

CURSO : REVISION DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Fecha: 12 de abril de 2018

Código del Curso: 50148650

Área: Auditoría y Contabilidad

Ponente

D^a María Samper Segovia. Departamento Técnico del ICJCE.

Presentación

En los informes de auditoría que emitimos expresamos una opinión sobre si las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a una fecha determinada, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Para formarse dicha opinión, el auditor debe, entre otros requerimientos establecidos en la NIA-ES 700R, obtener una seguridad razonable de que la memoria (como parte integrante de las cuentas anuales) está libre de incorrecciones materiales y contiene toda la información que sea necesaria para la adecuada interpretación de los estados a los que acompaña. En consecuencia, es necesario considerar los requisitos de información que fija la normativa mercantil, así como los procedimientos a aplicar por el auditor que enumeran las NIA-ES.

A lo largo de la presente sesión efectuaremos un repaso de ambos, analizaremos aquellas cuestiones que puedan generar mayor controversia (incertidumbre sobre empresa en funcionamiento, provisiones y contingencias, etc.) para finalizar con un caso práctico de revisión de una memoria completa.

Programa

- Introducción.
- Legislación aplicable.
- Novedades 2017.
- Aspectos controvertidos.
- Caso práctico.

CURSO : REVISION DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Fecha: 12 de abril de 2018

Código del Curso: 50148650

Área: Auditoría y Contabilidad

Datos de interés

Fecha: 12 de abril de 2018 (jueves).

Horas homologadas a efectos del ICAC: 8 horas

Horas homologadas a efectos del REC : 8 horas.

Código del Seminario: 50148650

Horario: De 10,00 h. a 14,00 h. y
De 15,30 h. a 19,30 h.

Lugar de celebración: Bilbao. Hotel Ercilla. Salón Sollube. Planta Baja. Ercilla, 37-39.

Derechos de inscripción:

- Auditores pertenecientes a las Corporaciones y firmas y despachos de auditoría: 120 €. (Los asistentes a los cursos de fuera del territorio en el que se celebre, tendrán una bonificación del 50% del precio de matrícula).
- Otros: 240 €

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE (Tel. 946.613.210-943.430.745)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_pv_bi@icjce.es o al Fax: 944.230.977

CURSO : REVISION DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Fecha: 12 de abril de 2018

Código del Curso: 50148650

Área: Auditoría y Contabilidad

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
E-MAIL:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:	
Colaborador de:			

Datos de Facturación	
Facturar a:	CIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago:

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

** Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.*

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.